



5

139963

C/L.

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de invención, por veinte años, por: " Procedimiento para la conservación de pieles brutas o pellejos de animales " a favor de la r. s. Jllig'sche Papierfabrik Vertriebs-Ges. m. b. H., residente en Eberstadt b. Darmstadt (Alemania).-

==:==:==:==:==:==:==:==:==:==:==

Ya se conocen procedimientos para conservar los pellejos o pieles brutas de animales, empleando cuero triturado y curtido con vegetales y sal (sal gema) y separándose fundamentalmente de los métodos hasta ahora seguidos para conservar los pellejos, el medio de conservación no se esparce como tal sobre la cara interior o de la carne, que como es sabido está cubierta todavía con restos de carne, sino que primeramente se aplica en cantidades bien dosificadas sobre un vehículo, como papel engrasado o material textil, y luego este vehículo se aplica sobre los pellejos, de tal manera que se juntan la capa de tratamiento y la cara interior, (de la carne) después de lo cual la piel se pliega en la forma usual o se apila con otras pieles.

La práctica ha demostrado que la actividad de los componentes del cuero curtido con vegetales y triturado es demasiado enérgica,



lo que puede dar lugar a que se inicie fácilmente el curtido del mismo pellejo, siempre que no se procure una dosificación exactísima de los componentes de tratamiento, dosificación que no siempre puede preverse en sus efectos. El invento se funda en el conocimiento de que
5 suprimiendo los componentes que significan cierto momento peligroso, a saber los del cuero curtido, puede conseguirse una conservación más segura y suficiente sin ninguna actuación perjudicial sobre el mismo pellejo, siempre que se pueda por lo demás incorporar al vehículo una cantidad suficiente de sal por unidad de superficie. Este requisito
10 puede según el invento cumplirse sin dificultad, y esto por el hecho de que el vehículo se hace de papel suficientemente fuerte y energícamamente aspirante, el cual se impregna de una disolución de sal.

A continuación se explica una forma de ejecución del invento.

15 Un papel de estraza chupón y que responda a lo que se requiere de resistencia, se inmerge en una disolución de sal de elevada concentración, a la que se puede incorporar un medio desinfectante o se hace pasar por ella en forma de una banda de papel continuo y esto con tan pequeña velocidad que se sature por completo de la disolución
20 de sal. La banda de papel se somete luego a la desecación, preferentemente de manera que se la haga pasar entre rodillos calentados. Se obtiene así un medio de conservación que lleva de sal próximamente el triple del peso del papel. Este se aplica luego sobre la cara interior de la piel, e interponiendo cada vez una capa de dicho papel se
25 apila el número que se quiera de pieles, o cada piel individual se pliega con el papel. Los ensayos hasta ahora hechos han demostrado que las pieles a pesar de cierta desecación presentan todavía cierta humedad. Las pieles en la pila quedan bien cerradas al exterior por el papel, lo que impide en alto grado el que entren parásitos y microorganismos, de suerte que en cierto grado puede decirse que se
30 realiza un trabajo aséptico. Correspondientemente se puede trabajar con cantidades relativamente más pequeñas del medio conservador que según el método usual. En el objeto del invento el vehículo de papel se



encarga también de expulsar de la piel la humedad, que es precisamente lo que se pretende con la conservación de las pieles.

5 Cuando aquí se habla de sal como medio de conservación, se ha de entender que el invento no se refiere únicamente a la sal ordinaria de cocina, sino a cualesquiera otros medios análogos de conservación adecuados. Como vehículo pueden emplearse también sustancias sustitutivas del papel.

10 Naturalmente que nada se opone a que ya una parte de la sal o de otro medio de conservación se introduzca en la pasta de papel del futuro vehículo, de suerte que así se aumente según convenga la cantidad fijada o el espesor del vehículo, que se manifiesta ciertamente como una función de la capacidad de aspiración, puede también reducirse.

N O T A.-
=====

15 Descrito suficientemente el presente invento lo que se declara como de novedad é invención propia, son las siguientes reivindicaciones:

20 1.- Un procedimiento para la conservación de pieles brutas o pellejos de animales, por aplicación de un vehículo provisto del medio conservador, caracterizado por el empleo de un papel chupón como vehículo del medio conservador, el cual se compone de sal o similar, a la que puede incorporarse un desinfectante, y en forma disuelta se incorpora al vehículo de papel.

25 2.- Un procedimiento según lo reivindicado en el punto 1, caracterizado porque se emplea un vehículo, en el que se contiene de sal próximamente el triple del peso de papel.

30 3.- Procedimiento para la conservación de pieles brutas o pellejos de animales.- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva. = Consta esta memoria de tres páginas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 26 de Octubre de 1935-